



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 24 de junio de 2014

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 6796/14

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2295/2014 =

ARTÍCULO 1º: Prestar acuerdo para la designación del DR. FRANCO ELIO CANEPARE , DNI N° 31.709.221, Matrícula T° LVI F° 368 del C.A.L.P, como JUEZ DE FALTAS DEL PARTIDO DE BOLÍVAR, en los términos del Artículo 21° del Decreto Ley 8751/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.

FIRMADO:

JUAN EMILIO COLATO FRANCISCO SIRO FLORES

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

ES COPIA